

Lugo, un mes. . . . . 1 pts.  
Fuera, trimestre. . . . . 3'50  
Ultramar, trimestre. . . . . 12'50  
Portugal, trimestre. . . . . 3'50  
Extranjero, trimestre. . . . . 9  
Número del día. . . . . 0'10  
Número atrasado. . . . . 0'25

# Diario de Lugo

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS

En la Administración del DIARIO DE LUGO, Armañá, 2, bajo.  
La suscripción para fuera de la capital se pagará adelantada, dirigiendo su importe en letras del Giro Mútuo ó sellos de franqueo.  
Este DIARIO no se publica los días siguientes á festivo.

Año VI.

Miércoles 28 de Diciembre de 1881.

Núm. 1.566

## Relojes de oro, plata y niquel

CANOURA É HIJOS

Esta acreditada Relojería se ha trasladado á la **Plaza Mayor, 14.** en donde ofrece á su numerosa clientela un numeroso surtido en relojes de todas clases. LUGO, 14.—PLAZA MAYOR.—14  
Coruña, 90.—Real.—90

### Al público.

En los antiguos y acreditados almacenes de

**PEDRO F. DOMINGUEZ,** establecidos en el barrio de San Roque y en la villa de Sárria, se expende sal á precios sumamente arreglados.

## Borneo

La expedición que en tiempo de Carlos V salió al mando de Hernando de Magallanes de Sanlúcar de Barrameda el día 10 de Agosto de 1519 en busca de la union del Océano Atlántico y del Pacífico, descubrió en 1521 al tiempo que las Filipinas, las Marianas y otras islas, la de Borneo, á la cual, muerto Magallanes, arribaron la *Trinidad* y la *Victoria* al mando de Juan de Carballo, donde se recompusieron los dos buques y se tomaron provisiones, preparándose para caminar la vuelta de España.

El gobernador de Manila don Francisco Sande, á los seis años de la fundacion de este gobierno, en 1577, envió una expedición á Joló y Borneo, consiguiendo la sumision de estas islas.

Desde esta fecha hasta 1836 se dirigieron una serie de expediciones contra Mindanao, Joló, Borneo, etc., con objeto de castigar los actos de rebelion y piratería que con deplorable frecuencia cometian y cometen sus naturales. Algunas de estas expediciones terminaban con tréguas y sumisiones condicionales: todas con el reconocimiento, más ó menos directo, de la soberanía y supremacía de España.

Muchas naciones han pretendido adquirir posesiones en Joló y Borneo, pero exceptuando á los holandeses y en parte á Inglaterra, por lo que toca á Borneo, las demás no han logrado sus propósitos.

Los portugueses, despues de varias tentativas, se establecieron en Bangermasin (Borneo), en 1690, y no por mucho tiempo, pues á poco fueron arrojados por los habitantes del país que apelaron á la traicion y al asesinato para realizar su objeto.

En 1604 se habian establecido tambien en dicha isla los halandeses; y en 1643 lograron celebrar un tratado de comercio con el soberano de Bangermasin, construyeron un fuerte, establecieron una factoría cerca del lugarejo de Tatis, entraron en relaciones mercantiles con los pueblos de las costas occidentales y gestionaron en 1780 la cesion de una parte de la isla, dependiente del rey de Bantan, que hubo de otorgársela.

En 1823 fundaron los holandeses su establecimiento de Pontia-

nak, y se apoderaron de territorios importantes al S. O. de la isla.

Los ingleses, que desde 1702 á 1774 habian intentado inútilmente situarse en tan codiciado país han conseguido en los últimos tiempos apoderarse de una parte del territorio. De 1838 data el principio de su establecimiento, no comenzado por actos oficiales, ciertamente, ni por cesiones de territorio, sino por la audacia del aventurero sir James Brook, que por imposición ó por hábiles gestiones, consiguió la autoridad de *raja* del territorio de Sarawak, que años despues ofrecia á la reina de Inglaterra, que no aceptó el presente.

En 1846 tomaron pié los ingleses de las piraterías y desmanes de los habitantes del Estado de Borneo para bombardear esta poblacion y hacer en ella grande carnicería. Obligado el sultan á ceder á las pretensiones de la Gran Bretaña, le entregó la isla de Labuan, á la entrada de la bahía de Borneo, con otras al N. y O. con un radio de 10 millas geográficas, prometiendo, por tratado de 27 de Mayo de 1847, no ceder territorio alguno á otra nacion sin consentimiento de Inglaterra.

A pesar de las diversas tentativas de varias naciones llevadas á cabo en el pasado y el corriente siglo para establecerse en Joló y Borneo, ninguna de ellas ha prosperado. En 1845, el sultan de Joló cedió á Francia la isla de Basilan con sus dependencias ó adyacentes; mas el gobierno francés, en virtud de reclamaciones de España por el derecho que tiene en aquellos territorios, rechazó la cesion que se le ofrecia.

La campaña de Urbiztondo en 1850 y 1851 dió por resultado la sumision definitiva de Joló y sus dependencias, y su incorporacion á España. Despues han seguido las tentativas por parte de Alemania, Rusia, Estados- Unidos, Italia y Francia para establecerse en Borneo y en diversas islas del Archipiélago joloano, pero nunca tuvieron resultado, y siempre se hicieron bajo la protesta de respetar los derechos adquiridos por España en dichos territorios.

A consecuencia de la sumision de Joló en 1851 se expidió en 2 de Julio de 1860 una real orden circular dirigida á nuestros agentes diplomáticos y consulares, recordando que el comercio con el Archipiélago joloano no podría hacerse sino por los puertos de Manila, Iloilo, Zamboanga y algun otro, real orden que fué confirmada en Julio de 1871. Estas órdenes, que eran verdaderos actos de soberanía sobre Joló y sus dependencias, no fueron por nadie protestadas.

Continuando la rebeldía de los joloanos, se hizo en 1878 la expedición Malcampo, que ocupó militarmente el país y obtuvo del sultan de Joló nuevo reconocimiento de la soberanía de España y nuevas declaraciones de sumision y vasallaje.

El bloqueo á que hubo de re-

currirse en dicha expedición, dió origen á quejas del comercio extranjero, que motivaron reclamaciones por parte de Alemania é Inglaterra, á las cuales se contestó por la famosa nota de 15 de Abril de 1876, que dió por resultado el protocolo de 11 de Marzo de 1877, por los que sufrió no escaso quebranto la soberanía de España en aquellos territorios.

### Dice La Correspondencia de España:

«El director de Comunicaciones ha llevado á cabo últimamente dos importantes servicios en su ramo.

Parece que teniendo noticia de que en las ambulantes de correos se conducian, tanto para Madrid como para fuera, varias mercancías extrañas á dicho servicio, estableció hace pocos días una vigilancia tan exquisita en este asunto, que dió por resultado la aprehension de ininidad de cajones y cestas que contenian encajes, dinero, frutas, turrones y otros artículos, siendo entregados los objetos á las personas á quienes iban destinados, mediante el pago que correspondia á las compañías de ferro-carriles y derechos de puertas. A los empleados de correos en las ambulancias se les impondrá el sabido correctivo.

El segundo descubrimiento consiste en la aprehension de más de quinientas cartas que sin llevar el correspondiente franqueo eran entregadas á sus destinatarios por medio del servicio de correos.»

## Congreso

INTERPELACION DEL SR. RODRIGUEZ REY.

El Sr. RODRIGUEZ REY: En la *Gaceta* del 21 de Diciembre hay una resolución de la Direccion general de obras públicas mandando suspender la subasta del ferro-carril de Monforte á Orense. Esto es un abuso, y yo deseo que el señor ministro de Fomento me diga por qué causa se suspende esa subasta.

El señor ministro de FOMENTO (Albareda): Empiezo por dar las gracias á mi amigo el Sr. Rodriguez Rey por haberme proporcionado esta ocasion de explicar á la Cámara, y por consiguiente al país, una determinacion que, si bien no es nueva, porque se han detenido otras subastas en otras ocasiones, y siendo yo ministro ya se ha suspendido otra referente á un tranvia que partia de las Ventas del Espíritu-Santo y venia hasta el centro de Madrid; que si bien no es nueva, repito, tampoco es comun.

Yo no sé si los señores diputados conocen los antecedentes de este asunto, mejor dicho, de este camino de hierro que iba á sacarse á subasta. En el año de 1869, por una ley especial, se autorizó al Gobierno para hacer el camino de hierro de Monforte á Orense en condiciones verdaderamente extraordinarias. Se habian hecho caminos de hierro concediendo subvenciones á los concesionarios que iban á construir las líneas, subvenciones que se pagaban unas veces en papel con un interés dado, otras veces se suspendieron por necesidades económicas del país, y otras veces se han venido luego á pagar en metálico, etc.

Pero este camino, que une la línea del Noroeste con la línea de Galicia en un punto intermedio, se sacó á subasta para que la subvencion se invirtiese en las obras del camino. De manera que era un modo extraordinario y especial de construir el camino con subvencion, diferente de como se habian construido los demás.

En vez de conceder una cantidad dada al concesionario, la Administración sacó á subasta las obras del camino, estando autorizada para gastar la cantidad á que la subvencion ascendia; y despues, si el camino no quedaba terminado, porque naturalmente la subvencion no era suficiente para que el camino quedase en estado perfecto de construcción, sacase á subasta lo restante, y se liciesen proposiciones por los particulares y las empresas que tuvieran por convenien-

te adquirirlo. De manera que el camino, cuando llegó la ocasion de sacarle á subasta, se encontraba sujeto á leyes que no tenían relacion ninguna con la manera especial como se habia construido la parte que estaba terminada. Los contratistas pidieron la rescision del contrato, porque ellos habian hecho el camino persuadidos de que se les iba á pagar en un papel que tenía rédito; y como cuando iban á recibir el pago de sus trabajos no tenía ya, por disposiciones que se habian dictado en ese tiempo, obligacion el Gobierno de pagar en ese papel, sino que tenía que pagar en condiciones distintas de aquellas en que la estipulacion se habia hecho, se llevó al Consejo de Estado el expediente para que se decidiese esta cuestion, y el Consejo de Estado decidió que los contratistas tenían razon, y que no pudiéndoseles pagar de la manera que se habia estipulado, se rescindiera el contrato. Rescindiendo el contrato, quedó el camino de Monforte á Orense, no dire á medio construir, porque estaba algo más adelantado de la mitad de la construcción; pero todavía en la necesidad de que una empresa ó una compañía lo terminase y lo explotara.

Habia aquí dos compañías igualmente respetables, que parecia que tenían un interés directo en el camino: dos compañías separadas hoy por este camino, y que con este camino se van á unir. Si el ministro de Fomento no tuviera que cuidarse más que de la equidad; si no tuviera que cuidarse más que del interés moral, digámoslo así, de la justicia, es muy posible que se hubiese sentido inclinado á abrir un concurso entre estas dos líneas; pero del espíritu de todas las leyes de ferro-carriles, de las disposiciones terminantes de la ley de obras públicas, de las disposiciones terminantes de la ley de 1877, que es la que está en vigor últimamente, de todo esto se deduce que las obras públicas deben salir siempre á subasta en el momento en que haya alguna ventaja que conceda el Estado á la persona que va á adquirir; y dentro de este principio legal, desde el momento que se puso en el ministerio en estudio esta cuestion, rechazé la idea de que saliera á concurso entre ambas compañías, y decidí que saliera á subasta, y firmé una real orden en la cual se establece que esta línea salga á subasta.

Pero cómo se verificaba esta subasta? Esta era una cuestion acerca de la cual podian haber pareceres distintos; pero yo declaro sinceramente que puesto de manifiesto mi pensamiento de que saliese á subasta la línea de Monforte á Orense, y firmada la real orden, la manera como la subasta habia de verificarse no se me ocurrió que pudiera tener para qué cuidarme de ella. La Cámara comprenderá que las subastas se realizan como se realizan las oposiciones, como se realizan todos los servicios dentro de las direcciones.

El director de obras públicas, persona respetabilísima, pariente mio tan íntimo que somos primos hermanos, en quien yo deposito la más absoluta y completa confianza, con quien me unen los vínculos más estrechos desde niño, sin haberse nunca interrumpido nuestra amistad por nada, estudió cuál era la ley en que debía inspirarse la Direccion para establecer las condiciones legales, efectivas, y de hecho, con que esta subasta habia de verificarse, y puso al pié de la real orden, primero el art. 3.º de la ley de 1879, que es la ley á que se sujetó la construcción, desenvolvimiento y fin de estos ferro-carriles, y además una orden de la Direccion aplicando á este caso lo que la ley de 1877 determina.

La ley de 1877, como los señores diputados saben, determina que cuando una compañía ó un particular pide una concesion de camino de hierro, se le dé autorizacion para hacer los estudios; y hechos los estudios presente el proyecto, y sometido el proyecto á examen de la junta consultiva, si se aprueba, pasa á informe y se abre una especie de juicio contradictorio, una especie de preparacion de los anteriores procedimientos, y señalando el plazo de 30 días no consignados en la ley, sino en el reglamento, porque la ley es vaga y el reglamento ha venido á precisar la forma y modo cómo la ley ha de ejecutarse, se abre,

repito, una especie de preparacion para que en esos 30 dias cualquier compañía ó cualquier individuo que crea que conviene á sus intereses presentar un proyecto ó una proposicion que mejore y reforme el proyecto ó proposicion presentada facilite al ministro la tarea de escoger entre los distintos proyectos, si los hay, aquel que sea más favorable á los intereses públicos; y si no hubiera más que el primero, la satisfaccion moral de que puede servir de base para la subasta, porque no hay otro que le mejore.

Por consiguiente, sea escogiendo el proyecto más económico, sea garantizando la accion del ministro porque no se ha presentado otro más económico, sale á subasta la concesion, sirviendo de base para la subasta la proposicion presentada, y entonces la ley en premio de este trabajo, en premio de esta iniciativa, en premio de estos gastos que el autor de la proposicion ha adelantado para hacer los estudios, le concede el derecho de tanteo. ¿No lo ejercita el que hizo la proposicion? Pues entonces el nuevo concesionario se queda con el camino y abona al que ha hecho los estudios el importe de estos. ¿Le conviene quedarse con él? ¿Se ha adjudicado á otro postor porque ha mejorado las condiciones que él habia hecho en la proposicion? Pues entonces, por las razones que he expuesto ántes, tiene derecho al tanteo.

La Direccion de Obras públicas, siguiendo este espíritu y esta determinacion de la ley de 1877, creyó en uso de un derecho respetable, que la subasta del camino de Monforte á Orense debia hacerse en idénticas condiciones que como se hacia la subasta de una peticion para una concesion, habiendo seguido los trámites que acabo de poner en conocimiento del Congreso.

Yo supe despues de muchos dias, porque no tengo el mal gusto de leer en la *Gaceta* mis propias reales órdenes, supe por casualidad, y me llamó la atencion realmente, la manera en que la subasta iba á verificarse. La órden de la Direccion se inspiraba en estos móviles rectos, justos; pero á mi juicio equivocados. ¿Por qué? Porque todas las ventajas del derecho del tanteo, en sentir mio, se establecen en los reglamentos cuando se trata de un camino de hierro que no está construido. Pero aquí se trata de un camino de hierro construido, en que se han gastado más de 20 millones, en que las obras están hechas, y por consiguiente no puede haber proyecto, sino que lo que va á suceder es que se va á adjudicar un camino de hierro hecho á aquel que haga la proposicion más conveniente para los intereses del Estado. Las líneas férreas afluentes por otro artículo del reglamento van á disfrutar de una ventaja tan extraordinariamente grande, que bastará que yo la anuncie á la Cámara para que la Cámara se persuada de que es punto ménos que imposible que nadie venga á luchar con ellas.

Segun un artículo del reglamento, el ministro está autorizado para que la subasta tenga lugar sobre la mejora de tarifas; y yo declaro que si el artículo del reglamento no la autoriza, yo la hubiera autorizado porque envuelve una notoria ventaja para las dos líneas que el camino ha de unir. ¿Quién podrá luchar con estas líneas, cuando se trata de que se adjudique el camino al que presente condiciones más favorables, á los intereses del pais en lo relativo á las rebajas de tarifas? Pero esta ventaja, á mi juicio, llegaba á un punto en que, dado mi criterio, no podia yo acceder así resueltamente á que la subasta tuviera un carácter tan favorable para una compañía determinada, concediendo el derecho de tanteo con procedimientos previos, como son los 30 dias de preparacion, y además en el caso concreto de presentacion de un proyecto para la realizacion de ultteriores trabajos, que sirvió de base á la subasta. Entonces presenté á mi amigo y pariente el Director de Obras públicas las dudas que surgian en mi ánimo, y él no titubeó en decirme que habia seguido la conducta que creia más adecuada para poner en armonía un hecho extraordinario con la legislacion que estaba en vigor; pero que mis observaciones no podian dejar de tener bastante fundamento, y como nosotros tratamos estas cuestiones en las relaciones amistosas y cariñosas que nos unen, se me adelantó á decir que quizá lo más conveniente seria suspender la subasta. A mi me era igual cualquier procedimiento, con tal que la subasta no se verificara en las condiciones que yo no me creia en el deber de autorizar, sino por el contrario en el deber de no autorizar.

Entonces suspendí la subasta, y encargué al oficial del Negociado que hiciera un informe de las dudas que surgian en el ánimo del ministro para que esa subasta pudiera verificarse dentro de las condiciones de la ley, cual era la forma legal que el ministro podia adoptar para que no resultara

favor ni oposicion á ninguna compañía, que son las condiciones, que son los principios que, por estar arreglados á la rectitud y á la justicia, deben inspirar á un ministro que se estime. Decidí, pues, con acuerdo del director de Obras públicas, suspender la subasta, y hacer un informe minucioso y detallado de todas las dudas que abrigaba el ministro con relacion á este asunto. Yo hubiera estado en mi perfecto derecho resolviendo la cuestion con arreglo á mi opinion terminantemente expresada de que no se puede conceder el derecho de tanteo en esta subasta ni á la compañía del Noroeste ni á ninguna otra, y de que no habia términos hábiles dentro de la ley para hacer esta concesion; pero como me gusta siempre sujetar mi opinion á mayores autoridades, como quiero que mis determinaciones en todos los asuntos, y sobre todo en lo referente á caminos de hierro, vengán robustecidos siempre por opiniones superiores á mi entender y saber, creí lo más conveniente suspender la subasta y unir al expediente el informe de esas dudas, llamando la atencion acerca de las dificultades en que se encuentra el ministro para resolver la aplicacion de una ley hecha en 1869, cuando despues nos encontramos con una legislacion vigente completa que establece otras condiciones y otras garantías; siendo extraordinariamente difícil aplicar el criterio de esta legislacion moderna á proyectos que obedecen á una legislacion completamente diferente de la actual.

Y yo lo he dicho en otra parte, y lo repito aquí. La tarea del ministro de Fomento, en lo que á concesion de caminos de hierro se refiere, seria una tarea muy sencilla y muy grata; pero como el ministro de Fomento al resolver una concesion debe tener en cuenta, además de las condiciones generales del camino, otras que se refieren á la carga que pueden producir en el presupuesto, si tienen subvencion, y otras que son comunes á todos los caminos, aún á aquellos que no tienen subvencion, de aquí que esa tarea no sea tan fácil como se supone, y yo emplazo á todos los que han sido ministros de Fomento, los cuales con su conformidad estoy seguro que robustecerán mi afirmacion, para que me digan si en esto, como en todo, el desenvolvimiento de la individualidad humana no produce, como es natural, la lucha de intereses antagónicos.

Y como tratándose de caminos de hierro ha de haber mayor cuidado, por lo mismo que se trata de obras públicas para las cuales hace el pais tantos sacrificios, de aquí que el ministro de Fomento tenga que estar muy vigilante para poder apreciar estas cuestiones bajo todos sus puntos de vista, y en especial la relacion del beneficio que pueda recibir el pais y el gasto ó sacrificio que puede imponer á todos. En esta situacion entendí yo que lo mejor era suspender la subasta, porque habia una divergencia de criterio natural y legítimamente explicada; porque la inteligencia humana Dios no la ha hecho de modo que, ejerciéndose sobre un punto concreto, juzgue siempre de la misma manera, y porque la duda es hija de la naturaleza humana.

El Director general de Obras públicas entendió, en uso de su derecho, y quizá tenga razon, que de esa manera debia verificarse la subasta; y el ministro creyó, por el contrario, que no podia hacerse del modo que creia el Director general de Obras públicas.

En este estado las cosas, suscitada esta duda, el ministro entendió que lo mejor era ampliar el expediente, hacer notar esas dudas, llamar la atencion sobre estas condiciones y enviar todo esto al Consejo de Estado en pleno. Resuelve el Consejo la cuestion en el sentido de que efectivamente la ley permite acceder á la peticion hecha por la compañía del Noroeste? Resuelve que reciba esta especie de privilegio y de ventaja notable que ha de resultar del derecho de tanteo? No será yo quien se oponga á lo que el Consejo haya propuesto. Resuelve el Consejo de Estado lo contrario? Pues lo que el Consejo de Estado resuelva, eso es lo que se cumplirá.

Me parece que he explicado á la Cámara y al Sr. Rodriguez Rey la situacion en que yo me he encontrado y la necesidad de resolver la cuestion como la he resuelto, porque así me lo demandaban de consuno la Justicia y la rectitud: yo estoy seguro además de que todos cuantos desapasionadamente juzguen este asunto encontrarán acertada mi resolucion.

El Sr. RODRIGUEZ REY: Doy gracias al señor ministro de Fomento por las esplicaciones que se ha servido dar; pero no por deficiencia de S. S., sino por torpeza mia, no he comprendido alguna parte de esas esplicaciones, y le anuncio una interpelacion sobre el asunto, que explicaré

cuando el señor ministro tenga por conveniente.

El señor ministro de FOMENTO (Albareda): Estoy á la disposicion de S. S. para contestar á su interpelacion.

El Sr. RODRIGUEZ REY: No habria ciertamente provocado este debate, si circunstancias especiales no me hubieran puesto en este caso, que solo lamentó porque he de tener que ocupar la atencion de la Cámara; pero es lo cierto que aquí resulta una divergencia, que se ha hecho notoria, entre el señor ministro de Fomento y el director general de Obras públicas.

Habia yo preguntado al señor ministro en qué razones se funda la resolucion que aparece en la *Gaceta* del 21, y lo preguntaba porque creia yo que podia ser por observaciones que hubiera hecho el Negociado. el mismo director ó el señor ministro; ó tal vez se debiera este cambio de criterio á las observaciones de algun órgano de la prensa.

Se habia señalado el plazo de 90 dias para la subasta, y se aproximaba el término sin que, ni aquí ni fuera de aquí, se hubiera levantado ninguna voz para preguntar al señor ministro de Fomento si conocia las disposiciones que publica la *Gaceta* referentes á su departamento.

Pues bien despues de un artículo de un periódico y de un suelto de fondo en que se comenta de una manera dura la Real órden sacando á subasta ese camino, viene el periódico á que aludo anunciando como renglon final que al dia siguiente publicaria la *Gaceta* un decreto suspendiendo la subasta del ferro-carril de Monforte á Orense.

Todo esto no me parecia bastante para decidir al señor ministro á adoptar esa resolucion; pero yo no me hubiera decidido á traer aquí esta discusion si algun otro periódico no hubiera dicho que le extrañaba que habiendo en esta Cámara algunos representantes del pais, que pertenecen á la Compañía de los ferro-carriles de Asturias, Galicia y Leon, no elevasen su voz para saber el por qué de ese cambio de criterio. Y como precisamente yo me encuentro en la condicion de que habla el periódico, he creido que debia decir algunas palabras á fin de hacer luz.

El señor ministro de Fomento ha contestado á mi pregunta; pero entiendo yo que S. S. no tenia necesidad de leer el periódico oficial para ver las Reales ordenes que en su ministerio se publican; porque S. S. para firmar con conciencia la Real órden no ha podido ménos de ver un documento al que precisamente se refiere cuando dice: «Ilmo. señor: Vista la proposicion presentada por la Compañía etc.» Esta proposicion decia en el apartado 4.º:

«La subasta se celebrará...» (Leyó.)

De suerte que al dictar la Real órden no podia ménos S. S. de conocer el asunto que la motivaba, es decir, la exposicion de la Compañía en que se pedia el derecho de tanteo. S. S. ha dicho en un decreto muy reciente, que yo le voy á recordar, que era preciso que vinieran á este pais empresas formales, serias y honradas que pudieran realizar las obras públicas.

Pues bien: yo entiendo que cuando el señor ministro quiere que vengan empresas serias, debe dárseles alguna garantía; y me parece que al pedir cualquier Compañía de ferro-carril ó cualquier particular la concesion de una línea férrea, tiene que comenzar por hacer sacrificios de importancia. Pues bien: ¿cómo quiere S. S. rodearse de esas empresas serias y formales, si las pone en peores condiciones que á los agiotistas? ¿Cómo quiere S. S. que esas empresas serias pidan la concesion de una línea férrea, si han de hacerlo por pliego abierto, y tienen que estar pendientes de un depósito y de un expediente hasta que se concluya de tramitar la primera instancia? ¿Cómo quiere S. S. que vengan esas empresas, si despues para la subasta hay que hacer un pliego cerrado? Es menester que al que garantiza el servicio de una manera cierta y definitiva se le dé alguna garantía; pues de otra manera no vendrá aquí nadie.

Decia el señor ministro que no solo hubiera suprimido el derecho al tanteo, sino que hubiera autorizado la subasta sobre la baja en las tarifas, porque es indudable que habiendo dos compañías que enlazan con esa línea, ninguna otra se encuentra en condiciones para hacer tanta baja como ellas. Pues yo en eso no encuentro nada de particular, porque la rebaja de tarifas es un beneficio para el público. Pero yo pregunto al señor ministro de Fomento en esta cuestion concreta del ferro-carril de Monforte á Orense, donde la línea, como nos ha dicho, está en su mayor parte construida, y donde está renunciada la subvencion, ¿sobre qué otra cosa podria basarse la licitacion? ¿Acaso sobre la renuncia de las tarifas?

Ya siento que el señor ministro de Fomento haya atendido tanto en esta cuestion á las indicaciones de la prensa, que á veces puede estar extraviada; pero prescindiendo de esto, me lamento de la falta de meditacion que hay en interrumpir la subasta cuando existe un principio de contratacion entre el Estado y la compañía que hizo la proposicion, principio de contratacion publicado en la *Gaceta*, y cuya suspension puede originar perjuicios al Estado al verse en el extranjero que este no cumple sus compromisos, y casi puede decirse, sus obligaciones.

Concluyo esta serie de observaciones que me he permitido dirigir al señor ministro de Fomento rogando que en lo sucesivo se tenga mayor meditacion para que no haya necesidad de hacer nuevas suspensiones de subastas ya anunciadas.

El señor ministro de FOMENTO (Albareda): Creo cumplir con un deber, y sobre todo me veo en la imprescindible necesidad de sentar una afirmacion por lo que respecta á mi conducta; conducta que si no fuese del agrado del Parlamento, tienen el señor Rodriguez Rey y todos los señores diputados mil maneras de hacérmelo comprender para que yo tome la determinacion más conveniente. Pero hecha esta manifestacion, declaro que el Sr. Rodriguez Rey ha puesto de manifiesto, con una franqueza que le enaltece, que en S. S. hay dos personalidades; la personalidad de diputado de la Nacion y la personalidad de representante, de Secretario ó de no sé qué carácter (*El Sr. Rodriguez Rey pide la palabra.*) de la compañía con la cual se relaciona este asunto.

(Continuará.)

## Boletín oficial

26 DE DICIEMBRE.

Tratado de paz y amistad celebrado entre España y los Estados Unidos de Colombia, firmado en Paris el 30 de Enero de 1881.

—Real órden declarando improcedente la segunda suspension del ayuntamiento de Valverde del Camino, decretada por el gobernador civil de Huelva.

—Circular trascribiendo una disposicion de la Direccion general de Beneficencia relativa á patentes de sanidad.

—Circular de la Sociedad madrileña protectora de los animales y de las plantas.

—Extracto de las sesiones celebradas por la Corporacion municipal de Fonsagrada en el mes de Noviembre último.

## Correspondencia

Madrid 24.—El tono y manera con que el diputado constitucional Sr. Rodriguez Rey explanó ayer su interpelacion en el Congreso sobre la suspension de la subasta del ferro-carril de Monforte á Orense, produjo muy mal efecto en toda la Cámara y muy especialmente entre muchos de sus correligionarios que no vacilaban en echarle en cara, que siendo como es, secretario general de la Compañía del Noroeste y percibiendo como tal un pingüe sueldo no debió bajo ningun concepto, tomar la actitud que tomó para defender los intereses de dicha compañía, cosa impropia del carácter de que se halla investido; puesto que para ser representante de la nacion, lo primero y más preferente que debe haber para él, son los intereses generales; los cuales deben siempre sobreponerse á los de una compañía, contra la cual se han fulminado lo mismo en el Parlamento que fuera de él, todo género de censuras. La contestacion dada por el señor ministro de Fomento, dejó muy mal parado al Sr. Rodriguez Rey á quien parece no le ha quedado ganas de volver á insistir en su demanda, que tan antipática ha sido á ministeriales y oposicionistas. Recomendando á V. el extracto que publica la *Gaceta* y podrá deducir el efecto que produjo semejante incidente. Anoche el señor Rodriguez Rey, secretario del ferro-carril del Noroeste, visitó al presidente del consejo de administracion del mismo ferro-carril, señor duque de Sexto, á quien segun aseguran personas que deben saberlo, dió cuenta circunstanciada del suceso parlamentario y de los términos con que foé contestado por el Sr. Albareda, contra quien se manifestó profundo desagrado. En cambio el ministro de Fomento fué felicitado por muchos diputados entre ellos varios gallegos y asturianos. Este incidente dió pasto anoche á las conversaciones de todos los círculos en donde la opinion general era desfavorable para el Sr. Rodriguez, pues hasta sus mismos amigos reconocian que habia estado poco acertado, al tratar el asunto como lo trató, siendo empleado de

aquella compañía. El duque de Sexto dicen que se mostró profundamente disgustado al saber el desgraciado éxito del debate.

Durante el día de hoy ha sido objeto de animados comentarios las siguientes líneas que *El Siglo*, órgano del general Martínez Campos, publica en su número de anoche. Dice el colega:

«La noticia del regreso á Madrid de nuestro embajador en París señor duque de Fernan-Núñez ha producido cierta impresión en los círculos políticos. Los íntimos amigos del Sr. Sagasta afirman que nuestro embajador en Francia viene con el fin de pasar aquí una temporada breve aprovechando las vacaciones de estos días y que despues regresará á la capital de la vecina República.

Semejante venida y la noticia de que dicho señor duque dimitió, no le sorprenderá á V. si recuerda lo que con referencia á cartas muy autorizadas fechadas en París dije á V. cuando se presentaban más intrincadas las negociaciones sobre lo de Saida y Sfax, y haciendo especial mención de las malas impresiones que la colonia española de aquella populosa capital, la cual no ocultaba á nadie, ni se reservaba en juzgar públicamente la conducta seguida por el marqués de la Vega de Armijo y duque de Fernan-Núñez. Del primero se dice hoy lo que se decía entonces, y es que el Gobierno presidido por Sagasta, teniendo como tenía inmediata la apertura del Parlamento, le interesaba arreglar la expresada cuestión de manera que en el Mensaje régio pudiera decir lo que dijo para evitar complicaciones del momento. Y como este arreglo carecía de las condiciones para ser lo que debía ser, las dificultades se han vuelto á reproducir como no podía por menos. Esto dicen personas de la situación, las cuales achacan la responsabilidad de lo que ocurre al ministro de Estado y á sus amigos.

Las Cámaras hoy han estado como de Navidad. Las tribunas desiertas. Los bancos de los representantes de la nación poco más. Pero sin embargo se discuten los presupuestos y otros proyectos, en el mayor silencio.

(El Corresponsal.)

### La velada

Nada más fácil para el Sr. Portabales que hacer un discurso: dotado de fecundia imagotable, de imaginación abundosa, de pulmón sano y de garganta fuerte, hablar una hora es para él la cosa más fácil y hacedera y en la que se ocupa con suma complacencia.

Despues que el Sr. Chacon, primera autoridad militar de la plaza, que ocupaba la presidencia, manifestó con frase sencilla y simpática su reconocimiento por la honra que se le dispensaba al conferirle aquel puesto, y expresó el afecto que siente por el país gallego que es para él una segunda patria—declaracion que fué acogida con entusiastas aplausos—levantóse el señor Director del Instituto provincial dispuesto á explicar el tema *Necesidad de la instruccion de las clases trabajadoras y medios más propios de proporcionársela.*

Sobre este tema, alternado con otros muchos, discurió el Sr. Portabales una hora completa, siendo aplaudido en algunas ocasiones.

Cedió el orador á los impulsos de su imaginación fogosa: conducido por ella recorrió todos los campos, trató extensamente algunos detalles, y llegó al final de la hora sin haber desarrollado el tema que ántes anunciara, viéndose en la precisión de cortar su discurso.

Nosotros hemos escuchado muchas veces con agrado al Sr. Portabales: su oratoria, si bien se resiente muchas veces de sobrado familiar, es por lo general pintoresca y abunda en rasgos cómicos oportunos. Buena prueba de ello es el exordio de su discurso del domingo. Pero el exceso de palabra y la movilidad de imaginación le perjudican grandemente. Se aparta del asunto, se en-

tretiene en digresiones sin interés, deslie ideas que expresadas concisamente obtendrían aplausos, y oraciones que ordenadas merecerían general aprobacion, resultan discursos informes. El Sr. Portabales malgasta, por falta de método, caudales de elocuencia y tesoros de ingenio.

El Sr. Vazquez Quiroga, ilustrado juez de primera instancia del partido, que aludido por el orador que le precedió, hubo de tomar la palabra, es hombre de rica imaginación, de palabra fácil y elegante, de ingenio oportuno, y su oratoria cautiva el ánimo tanto por la hermosura del ropaje como por la belleza de los conceptos. Hay en la frase del Sr. Vazquez Quiroga tanto calor como pureza, y se expresa con acento verdaderamente elocuente, por cuyas razones el público le oye complacido y le aplaude entusiasmado.

Disertó brevemente en la noche del domingo acerca del *Arte y los artistas*, y lo hizo luciendo todas las cualidades que le reconocemos. Encomió el entusiasmo de la Sociedad que celebra las veladas, elogió los merecimientos del organizador de ellas Sr. Soto Barro, presidente del *Círculo*, y desparramando las flores de su ingenio y las galas de su estilo formó hermoso ramillete en obsequio á los oradores, poetas y artistas que en actos tan nobilísimos toman parte.

La concurrencia prodigó sus aplausos y bravos al simpático y elocuente orador, á quien todos deseamos oír en ocasión á propósito: es decir, no en circunstancias como las que hasta ahora nos han proporcionado ocasion de aplaudirle, sino encargado de un tema y con tiempo suficiente para desarrollarlo.

La *Edad Media* fué el punto histórico elegido por D. Romualdo Acevedo para su *debut* en las veladas.

Excelente escritor cuyos trabajos el público saborea con placer, de abundantes conocimientos, de singular espíritu crítico, y dotado además de palabra suelta y amena, sabido era que el Sr. Acevedo había de hacer un buen discurso, y, efectivamente, lo hizo inmejorable.

Su discurso fué un cuadro trazado de mano maestra: en él apareció la *Edad Media* con todos sus horrores, miserias é ignominias.

Frase limpia, castiza, fluida y elocuente; erudición empleada con discrecion suma; estilo brillante y propio: conocimiento del asunto y buen juicio de la época; tales fueron las condiciones del discurso que revistió además formas propiamente oratorias en el método y orden de las ideas. Terminó el Sr. Acevedo su peroracion con unos bellísimos párrafos consagrados á los herman-dinos de Galicia, á quienes en parte principal se debe la destruccion del feudalismo bárbaro y vergonzoso de que fué presa España durante largos años.

Nutridos aplausos obtuvo el señor Acevedo que fué objeto de tan justas como sinceras felicitaciones.

Aludido repetidas veces durante la noche el Sr. Soto Barro vióse en la necesidad de usar de la palabra é improvisó un brillantísimo discurso—sumamente aplaudido—en el que rebosando, digámoslo así, amor á Galicia y entusiasmo por su porvenir, auguró que éste está próximo si todos los hijos de esta tierra continúan dispuestos á levantarle de la postracion en que yace. El

Sr. Soto tuvo párrafos dignos del más elocuente de los oradores españoles. La concurrencia le aplaudió repetidas veces.

Federico de la Peña, cuya fecundidad literaria, corre parejas con su delicado ingenio, leyó una preciosa composición suya escrita en octavilla y en idioma gallego; Eladio Fernandez Vila, poeta inspirado cuanto perezoso y cuyas composiciones, á ser conocidas le conquistarían estimables laureles, contribuyó con unas tiernas seguidillas, de corte y sabor tan exquisitos, que hacen recordar los mejores modelos del género; de Leonardo Mármol, cuyo humorismo es bien conocido de nuestros lectores, se leyó un romance cuya sal saboreó gustosa la concurrencia; otro romance titulado *La noche del dos de Mayo* y original del ilustrado catedrático de matemáticas y elegante poeta Sr. García Gonzalez lo leyó Peña Ibañez, romance que es digno compañero de otros muchos del mismo, cuya inspiración y buen gusto literario ántes de ahora ha aplaudido el público.

Don Ramon Balea, ingenio original, cuyas obras traen á la memoria las del cura de Fruime, recitó unas cuartetas en gallego, haciendo una apología de esta region, arrancando con cada una de ellas risas y aplausos al regocijado público, que también otorgó abundantemente sus plácemes á los demás poetas, sin excluir al autor de estas líneas que molestó la atención del público con un *romance gallego*.

Todas las composiciones aparecerán en las columnas del *DIARIO*.

La orquesta bajo la dirección del infatigable Montes ejecutó una *sinfonia* sobre motivos de aires populares gallegos, compuesta por el laureado profesor Sr. Braña y Muños.

A juicio de los inteligentes es dicha sinfonia digna del premio que alcanzó recientemente en un certámen musical de la Coruña. Y la ejecución fué tan esmerada como es ya proverbial en la orquesta que Montes dirige. Este, Alonso y Latorre, amenizaron la velada con inimitables armonías, ejecutando un duo de *Tancredo*, del maestro Rossini, una inspirada alborada y la popular *muneira*, todas muy aplaudidas.

La representación del bello sexo, más numerosa aún que en las veladas anteriores, fué obsequiada con dulces por la galante junta directiva.

Tanta importancia y tal éxito van alcanzando estas notables y amenas fiestas, que, á nuestro juicio, solo una dificultad ha de encontrar la junta del popular *Círculo de las Artes*: la falta de local.

Porque si la concurrencia continúa en aumento, llegará día en que no encontrará local bastante capaz para contenerla.

A. J. P.

### Los legitimistas

Y LOS ULTRAMONTANOS EN FRANCIA.

La proximidad de las elecciones senatoriales en Francia debía avivar necesariamente la antigua querrela entre los realistas puros que quieren que se vaya á las urnas con las flores de lis por enseña, y los realistas que opinan que sería prudente dejar por el momento á un lado la bandera legitimista para agrupar á todos los adversarios de la República bajo el estandarte de la Iglesia.

En efecto, desde hace algunos días esta tesis se discute con acritud en la prensa francesa por *L' Union*, órgano del legiti-

mismo inmaculado, contra *Le Monde*, órgano de los que creen preferible una conciliación de todos los enemigos de la República; prescindiendo de pequeñas divisiones, bajo el lema de orden social cristiano.

«Pedimos, dice este último periódico, que la defensa de la Iglesia sea el primero de nuestros cuidados puesto que es el primero de nuestros deberes.»

*L' Union* rechaza toda transacción, y coloca, primero y ante todo, el rey. A todas las consideraciones de su interlocutor sobre la necesidad de defender el orden social cristiano, el periódico de M. Chambord responde: «Confesamos ingenuamente que no comprenderemos jamás lo que significa esta fórmula: *el orden social cristiano*, separada de la cuestión de forma de gobierno, sin que al mismo tiempo se establezca cuál es el gobierno que en nuestro país tiene el derecho y debe tener el poder para garantizar el orden necesario al interés social y al interés cristiano.»

Se nos figura que *L' Union* tiene á su favor la lógica, pero no la razón práctica. Es incontestable que si los diversos partidos monárquicos se agrupasen en torno de la Iglesia prescindiendo de sus divisiones, como pide *Le Monde*, ganarían mucho en su lucha contra la República.

Pero esta fusión es, á juzgar por la experiencia, absolutamente quimérica, casi tanto como la armonía entre *El Fenix* y *El Siglo Futuro* en nuestro país. Todas las tentativas para formar de todos los bandos monárquicos una union conservadora, han fracasado lastimosamente.

Si la union conservadora no ha podido nada contra la República, cuando tenía en sus manos el poder, ¿es posible imaginar siquiera que ahora consiga sus prosósitos?

Los partidos conservadores en Francia no pueden dar hoy un paso hácia el triunfo de sus ideales, sin colocarse dentro de la legalidad vigente en aquel país. Tarde ó temprano aceptarán de la experiencia y del tiempo esta enseñanza.

### Miscelánea

Santos de hoy.—Los santos Inocentes.  
Idem de mañana.—Santo Tomás Cantuariense.

Sostenia una señora, de no vulgar talento, que la mujer era mas perfecta que el hombre, pues habiendo sido criada la última debía reunir la suma total de perfecciones.

—Argumenta V. mal, señora, replicó uno de los oyentes; lo que hay de cierto es que Dios, obrando como inimitable arquitecto, despues de terminar el edificio del mundo, puso en él una veleta.

«Agua val dijo al echar un barreño de inmundicias, la moza del tío Albricias, tabernero del lugar.  
—¡Gracias! contestó el tío Lino, echado que fué el barreño: no nos dice eso tu dueño cuando le compramos vino.»

Tras de una bella modista, tan preciosa como lista, rico Apicio, ayer te vi.  
¿Eres tú quien la conquista, ó te conquista ella á tí?

*Unguento y Píldoras Holloway.*—Enfermedades peligrosas.—¡Cuántos males vitálicos provienen de haberse desentendido de ellos á su primera aparición! Los sarpullidos que el ama de cría pudiera curar fácilmente se convierten, si no se atiende á ellos á tiempo en tormentos insoportables en los años futuros; si en vista de la publicidad que se da á la eficacia de estas Píldoras y Unguento para extirpar los gérmenes de todas las dolencias, (hasta las hereditarias) los aquejados de ellas, dejan de apelar á las virtudes de dichos medicamentos, no deberán vituperar á nadie más que á sí mismos. Las medicinas Holloway removerán las erupciones cutáneas, las enfermedades escorbúticas y la escrófula y curarán las úlceras, las llagas y las heridas. Acudiendo á ellas oportunamente se evitarán los dolores, se ahorrarán los gastos y se conferirá un bien inestimable no solo á la generación presente sino también á las futuras.

### Servicio particular.

Madrid 27 1211 n.—Recibido el 28 1'9 m

El general Blanco se halla en Madrid.

El interregno parlamentario durará hasta primeros de Marzo.

Se han desvanecido los temores de cambios de Directores y Subsecretarios.

# PASTA PECTORAL

del  
DOCTOR ANIBAL  
DE BARCELONA.

Remedio seguro contra toda clase de tos por fuerte e incómoda que sea.  
Clasificación de las virtudes de esta pasta en las diferentes variedades que presenta aquella enfermedad.

**LA TOS**  
los accesos violentos de tos, que contribuyen mucho al decaimiento del enfermo.  
**LA TOS**  
aparece luego con el auxilio de un buen depurativo.  
**LA TOS**  
seca convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocación, como sucede a los asmáticos y personas excesivamente nerviosas por efecto de una gran debilidad, se combate perfectamente con esta pasta pectoral.  
**LA TOS**  
ferina ó de coqueluche que ataca con tanta pertinacia á los niños, causándoles vómitos, desgana y hasta esputos sanguíneos, se cura con esta pasta, mayormente si se le acompaña algún cocimiento pectoral y analéptico.  
**LA TOS**  
catarral ó de constipado y la llamada vulgarmente de sangre, ya sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento. Son numerosísimos los ejemplos de curaciones obtenidas en personas que de muchos años padecían semejante tos, tan incómoda y pertinaz, que al menor resfriado se reproducía de una manera insufrible.

Es de advertir que muchas tisis pulmonares provienen de una simple tos, ocasionada por un constipado mal cuidado.  
Este gran medicamento es, pues, siempre seguro para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

## ALIVIO Y CURACION DEL ASMA

FOR LOS CIGARRILLOS BALSÁMICO Y LOS PAPELES AZOADOS.  
Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.  
Fumando un solo cigarrillo aún en los ataques más fuertes de Asma, se siente al instante un gran alivio. La expectoración se produce más fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con más regularidad y el enfermo respira luego libremente.  
Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas más delicadas.

**LOS ATAQUES DE ASMA** por la noche se calman al instante con los papeles azoados, quemando uno dentro de la habitación; de modo que el enfermo que se vé privado de descansar, siente luego un agradable bienestar que se convierte en el más apacible sueño.  
Depósito Central de estos medicamentos: Farmacia de su autor en Barcelona, y se hallarán también de venta en las principales Farmacias de todas las poblaciones de España y de América, así como en Francia, Italia y Portugal.

# LA EXPOSICION.

16. REINA. 16.  
**YA LLEGÓ**  
La primera remesa de artículos de fantasía para regalo. Sin temor á que se nos tache de immodestos podemos asegurar que tenemos en este artículo cuanto pueda desear el gusto más exigente.

**J. PUGA Y COMPAÑIA.**  
16. REINA. 16

# PARA EL DIA DE REYES.

CONFITERIA  
DE  
**CIPRIANO BARROS LOIS.**  
14, Calle del Dr. Castro, (antigua de Batitales), 14.

En este acreditado establecimiento se halla un abundante surtido de magníficas cajas de mazapan, cuya variedad y buen gusto nada dejarán que desear. Además encontrará el consumidor excelentes turrones, de diversas clases, entre ellas de gijona, frutas, yema, limon, mazapan, canela, rosa, nieve, Alicante, frambuesa, grosella y girlacha.

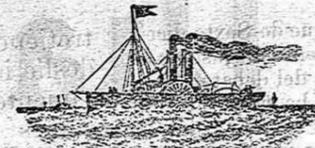
**Bonitas y lujosas cajas para regalos y bodas**  
En vinos y licores cuanto pueda apetecer el paladar más delicado.

**VENTA DE UNA CASA—SE VEN-**  
de la casa núm. 8 de la calle de San Roque, y no tiene pension. Darán razon en la calle de San Pedro núm. 52.

**SE VENDE EN LA ADMINISTRACION**  
de este periódico un ejemplar de la interesante obra *Coleccion de historias y memorias contemporáneas* de César Cantú.

## ROYAL MAIL STEAM PACKET COMPANY

VAPORES MALA REAL INGLISA



CORREOS  
**SALIDAS FIJAS.**  
De Vigo, todos los días 4 y 30 de cada mes.  
De Carril, todos los días 30 de cada mes.  
**EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1881,**  
saldrá de Carril y Vigo para Montevideo y Buenos-Aires

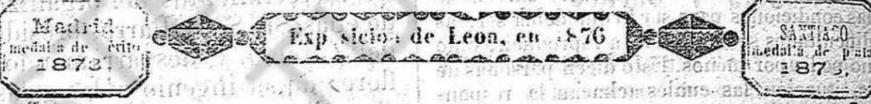
**DIRECTAMENTE,**  
sin tocar en ningun puerto del Brasil, para evitar la cuarentena que tienen los pasajeros que van en los vapores que tocan en dichos puertos, el magnífico vapor

**MONDEGO,**  
de porte de 3.000 toneladas y fuerza de 600 caballos.  
**EL DIA 4 DE DICIEMBRE DE 1881,**  
tocará en Vigo despachándose directamente para Lisboa, Pernambuco, Rio-Janeiro Montevideo y Buenos-Aires, el magnífico vapor

**HUMBER**  
de porte de 3.000 toneladas y fuerza de 600 caballos.  
Admiten carga y pasajeros.  
Llevarán cocineros y camareros españoles para mejor servicio de los pasajeros, dándoles cama con ropa, comida abundantísima con vino y asistencia médica.

**EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 1881,**  
tocará de regreso en Vigo para Southampton, el nuevo y magnífico vapor

**ELBE.**  
Admite carga y pasajeros para Lóndres y otros puntos.  
Tiene esta compañía otros vapores que salen de Southampton todos los días 2 4 y 9 de cada mes, tocando en Lisboa los días 13 y 28, siguiendo á los puertos del Brasil, á donde pueden mandarse pasajeros en caso de urgencia.—Para precios de pasajes y más noticias, acudan á los Agentes en Vigo: D. Estanislao Durán.—En Carril: D. Ricardo de Urioste.



## LA PROVEEDORA UNIVERSAL

GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATE MOVIDA Á VAPOR

DE  
**Francisco Fernandez y hermano**  
REINA, 10, LUGO

Estos chocolates fueron premiados en la última Exposicion provincial de Lugo con una mencion honorifica de primera clase, y posteriormente en otras varias exposiciones, así nacionales como extranjeras, obteniendo en todas ellas premios y distinciones que prueban evidentemente que su esmerada elaboracion puede competir, sin duda alguna, con la de los mejores chocolates que se fabrican dentro y fuera de España.

Nuestro constante principio es el buen género: nuestra honradez y buena fé no nos permiten emplear en la confeccion del chocolate sino cacao, azúcares y canelas de lo más superior, lo que, unido á nuestra inteligencia, apego al trabajo y una confeccion esmeradísima, da por resultado un chocolate que satisface los paladares más delicados.  
Poco cuesta probar: comprando una libra del precio que cada uno tenga por costumbre, abrigamos la esperanza de que ni con un real de diferencia en libra, igualarán otros chocolates á los nuestros.  
Ofrecemos asimismo á nuestros favorecedores, Café caracolillo de Puerto-Rico y de la Habana, crudos, tostados y molidos, Thés negros y perlas; todo á precios arreglados.

PRECIOS DE CHOCOLATE  
4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12 reales libra  
En la Universal de Viena, 1873  
Madrid 1873  
SANTIAGO 1873

## LITOGRAFIA DE M. ROEL.

15, REAL, 15.—CORUÑA.  
En este establecimiento se continúa haciendo toda clase de tarjetas blancas y en finos colores, para visitas, anuncios, circulares, cartas de aviso, esquelas de enlace, de ofrecimiento de casa, profesiones y funeral, etiquetas para vinos, licores, conservas, boticas y chocolates, letras de cambio, facturas, recibos, abonarés, láminas, estados, mapas, portadas de escrituras, patentes, diplomas, carteles de anuncios, sobres y papel timbrados en finos colores y comercial para cartas, papelería blancos y de colores, de varios tamaños, para impresiones y toda clase de documentos para oficios.

## GRAN ALMACEN DE MUSICA.

PIANOS, ARMONIUMS E INSTRUMENTOS DE TODAS CLASES  
DE CANUTO BERRA  
REAL, 38, CORUÑA  
Pianos españoles y extranjeros garantizados á gusto del consumidor, á pagar al contado, ó á plazos, desde 200 rs. mensuales  
TREINTA MIL obras diferentes de música con rebajas considerables.  
Cuerdas bordones y accesorios para toda clase de instrumentos.

**Píldoras de Lourdes.**  
PURGANTES  
ANTI-BILIOSAS, DEPURATIVAS  
De accion fácil y segura, toleradas por los estómagos más delicados.  
A 6 reales la caja en las principales farmacias, y se remiten por el correo á cambio de sellos.  
DEPÓSITO EN MADRID, DR. MORALES, 39—CARRETAS—39.

**LICOR BREA MÚNERA.**  
Tos, catarras pulmonares, garganta, órganos respiratorios, herpes, erisipelas y demás enfermedades piel, orina, reumatismo, debilidad general, primer regenerador sangre.  
NOTA.—El 18 Abril 1876, hallándose en Barcelona Mr. Groyot, de París, le invitamos por la prensa periódica á someter su licor con el nuestro ante Academies Barcelona y Paris y no aceptó.—S. B. FRASCO.  
Venta en las farmacias y droguerías.  
Antor. Escudillers, 22, Barcelona.  
**MÚNERA HERMANOS.**

**SE ARRIENDAN LAS DOS TIEN-**  
das de la casa que fué de D. Manuel Pujol, calle del Doctor Castro, (antigua de Batitales), número 6. En la calle Traviesa, número 5, darán razon.

También se arrienda la casa número 5 de la misma calle Traviesa.  
**SE ARRIENDA LA CASA NUMERO**  
22 de la plazuela de la Catedral, toda ó por pisos. En la misma darán razon.